

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

N° Interno: 2433245

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO N° 77218

SANTIAGO, 09/11/2010

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Rocio del Alba LLARENA DE THIERRY de nacionalidad MEXICANA, que ingresó al país en calidad de turista el 07 de Noviembre de 2010 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de MEXICO N°04390026590, para realizar actividades remuneradas por el plazo de tres días, válido desde el 08/11/2010 hasta 11/11/2010

Contratado por: COMISION NACIONAL DE ACREDITACION

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 155.642.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/MTJ
[671]09/11/2010


Cristina Pezosa
Ma Cristina Pezosa Ramírez
Jefa Atención de Público

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo